



**INTERVENCIÓN de la SECRETARIA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN ante
el PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR
Madrid, 07 de junio de 2010**

Sr. Presidente del Consejo,
Sr. Vicepresidente del Consejo,
Sra. Secretaria del Consejo,
Señoras y señores Consejeros,
Amigas y amigos,

Es un honor y al mismo tiempo un placer para mi poder darles la bienvenida a todos ustedes en esta mi primera comparecencia ante el Consejo General de la Ciudadanía en el Exterior como Secretaria de Estado para la Inmigración y la Emigración y como Vicepresidenta Primera del mismo. Una bienvenida que quiero que se convierta en un fuerte abrazo a todas las personas que os habéis desplazado desde vuestros países de residencia a este Consejo General, y que hago extensivo a todas las demás, por lo que significa de reconocimiento e interés sobre las cuestiones que se presentarán en él.

En esta intervención inicial necesariamente quiero tener unas palabras de agradecimiento para mi predecesora, Consuelo Rumí, y su equipo, por su contribución a la mejora, en todos los órdenes, de la situación de la ciudadanía española en el exterior. Durante su período de responsabilidad hemos asistido a un salto cuantitativo y cualitativo en las políticas públicas en materia de emigración que creo merece el reconocimiento público por parte de todos y todas las que nos encontramos aquí. Es por ello que muestro mi disposición a continuar por el camino trazado por mi predecesora y hacer frente a los nuevos retos que vienen presentándose.



Han sido seis años en los que se ha producido una actividad permanente del Gobierno de España que ha pasado por diferentes ejes. En primer lugar, por una ampliación del Estado de Bienestar mediante la extensión de las pensiones y otras prestaciones. En segundo lugar, por la consolidación y ampliación de derechos mediante un Estatuto propio y la mejora de la gestión. En tercer lugar, por la puesta en marcha de la reforma de la nacionalidad, a través de la aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

Es ésta una actividad que no puede cesar, ni siquiera decaer. La realidad y el contexto actual en el que se desenvuelve actualmente no sólo un mundo cada vez más globalizado, sino, específicamente, los ciudadanos españoles en el exterior, requieren de la permanente articulación de políticas públicas que, además de ser eficaces, den auténtica respuesta a las legítimas demandas que puedan formularse.

Así, queremos seguir poniendo en marcha políticas modernas que respondan a la realidad dinámica que preside a la ciudadanía española en el exterior. Una ciudadanía española que, según los datos más actuales del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero, asciende a 1.574.123 personas. De ese más de millón y medio de españoles y españolas, un 51,1% son mujeres; 964.978 tienen entre 16 y 64 años y 223.224 tienen menos de 16 años.

Estos son los datos que, juntos con otros más pormenorizados, nos pone de manifiesto el Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero del presente año y que reflejan el aumento de población española en el exterior, su pluralidad y su diversidad. Y precisamente estos datos nos sirven para poner el acento en un aspecto que me parece fundamental señalar: la necesaria generación y aplicación de políticas transversales con dos ejes muy definidos: la dimensión de género y la de la edad.



El propio Consejo ha recogido esta configuración actual que está también presente en las asociaciones de residentes en el exterior, y que permite que entre sus miembros, y como no podía ser de otra manera, se hayan ido incorporando una nutrida presencia femenina y joven. Es importante que, en la medida de lo posible, el Consejo sea cada vez más fiel reflejo de los cambios en la movilidad de la población española en el exterior.

Además, el hecho de poner énfasis en dichas políticas transversales también nos permite profundizar en nuestras líneas de trabajo en la relación y actuación con las Comunidades Autónomas en el marco de este Consejo y de la Comisión Sectorial, con la finalidad de implementar un diálogo permanente y fructífero que permita seguir avanzando en los espacios de atención y protección para nuestros compatriotas.

Como les apuntaba, hoy asistimos a nuevas fórmulas de movilidad que deben conferir también características novedosas en las políticas públicas. Junto con el innegable papel de país migratorio que ha supuesto España, hoy tenemos que abordar otras fórmulas que vienen imponiéndose en el momento actual y hay que enmarcar necesariamente en el ámbito de la libre circulación, que es eje central de la Unión Europea, y de la propia movilidad que exige una economía cada vez más mundializada.

No sólo no podemos permanecer ajenos a esta realidad, sino que es necesario explorar nuevas vías que permitan vincular al tradicional proyecto migratorio, del que sois ejemplo paradigmático, con estas nuevas fórmulas que los compromisos internacionales y los requerimientos económicos actuales nos exigen. Nuestro deseo y también nuestra intención es poder abordar ambos hechos, con sus diferencias, desde el mismo respeto que lo hemos venido haciendo hasta el momento. Nadie, cualquiera que sea su proyecto personal, debe sentirse desplazado de las políticas públicas españolas en esta materia.



Pero también es cierto que los momentos actuales, con una crisis económica amplia y compleja a escala mundial, exigen un esfuerzo de austeridad más que notable. Ahora bien, austeridad es un término perfectamente compatible con las políticas sociales, pese a que desde algún sector se pretenda indicar lo contrario. Se trata de poner inteligencia al gasto público, y la ciudadanía española en el exterior es uno de los objetivos imprescindibles en esas políticas sociales.

Vivimos un período constreñido por una crisis económica que ha puesto en tela de juicio muchos de los factores que conforman la arquitectura de la economía actual. Sin embargo, la crisis no ha supuesto un cambio drástico en las políticas destinadas a la ciudadanía española en el exterior. Como en otras áreas de acción política, se ha producido una reducción de los recursos. Ahora bien, también es cierto que para este Gobierno existe un límite infranqueable y que son aquellas prestaciones que consideramos esenciales; se garantizan las pensiones y la asistencia sanitaria de tal modo que no se produzca un menoscabo en la percepción por parte de quienes a ellas tengan derecho. Esta es una línea que no vamos a cruzar. Por ello, la reducción de recursos que obligatoriamente había que llevar a cabo, se ha aplicado especialmente en el capítulo de Programas.

Sumadas las cantidades del conjunto de actuaciones propiciadas desde esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, en 2010 se destinarán casi 140 millones de euros a los españoles y españolas que viven en otros países. Y haciendo énfasis en la priorización de elementos, estas cantidades se dedican en su gran mayoría a las prestaciones por razón de necesidad, a pensiones para retornados y a los Niños y Niñas de la Guerra. Objetivamente, es un esfuerzo económico por parte del Gobierno de España, que ni debe ni puede pasar desapercibido.



No quiero pasar por alto algunas cuestiones que sé que anidan en la mente de los Consejeros y Consejeras que hoy os encontráis aquí y, en general, en la propia ciudadanía española en el exterior.

Por una parte, quiero referirme a la regulación de la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles y españolas residentes en el exterior y retornados, aprobada por el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, y que ha supuesto el establecimiento de un nuevo modelo de protección social que engloba a las antiguas pensiones asistenciales, las ayudas por incapacidad para el trabajo y la asistencia sanitaria. Esta norma ha venido a desarrollar el Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, dentro del marco de artículo 42 de la Constitución.

Esta regulación ha homogeneizado y racionalizado las prestaciones que ya existían, dotándolas de una dimensión integral y convirtiendo a las ayudas que emanan de ella en un derecho subjetivo que avanza hacia la meta de la total equiparación en derechos y deberes con los españoles y españolas que residen en territorio nacional.

De los 140 millones de euros a los que antes hice referencia, 100 millones están destinados a este fin. Pero además, se han incrementado las cuantías de las prestaciones, subiendo la base de cálculo un mínimo del 5% y un máximo del 22% en moneda local, asegurando un nivel adecuado de protección para los beneficiarios. Estos recursos también se ocupan de la asistencia sanitaria de los españoles que la necesitan y residen en el exterior.

Otra gran cuestión es la asistencia sanitaria en España, ya que no todos las trabajadoras y trabajadores españoles en el exterior encuentran al amparo de las normas internacionales de la Seguridad Social. Normas que como bien saben les permiten, a ellos y a sus familiares, acceder en España a la prestación de asistencia



sanitaria, tanto en sus desplazamientos temporales a este país como en supuestos de residencia.

Por otra parte, la Resolución de 25 de febrero de 2008, conjunta de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y la Dirección General del INSS, recoge también la cobertura sanitaria para los españoles de origen que retornan a España, extendiéndola a los pensionistas y trabajadores por cuenta ajena que residan en el exterior y se desplacen temporalmente a España. Para estos beneficiarios se ha incorporado por primera vez el derecho a la asistencia sanitaria sin coste alguno, a sufragar con el presupuesto de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

En cualquier caso, y sin perjuicio de seguir avanzando en esta línea de protección, creemos que no es necesario poner en práctica iniciativas de dudosa operatividad y que, a la postre, únicamente sirven para confundir a los beneficiarios y acreedores de estas prestaciones.

Tampoco quiero dejar pasar la ocasión de referirme a la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y que ha suscitado algunas discrepancias. Como Uds. saben, esta reforma se encuentra aún en tramitación parlamentaria, por lo que entiendo que debemos ser enormemente respetuosos con esta situación, ya que la Subcomisión no ha elevado aún la propuesta pertinente a la Comisión Constitucional del Congreso. Si ni siquiera existe una propuesta en el sentido técnico del término, creo que difícilmente podemos pronunciarnos acerca de ella.

No obstante, sí quiero señalar que habida cuenta del objeto – la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General – y su importancia para la vida democrática de este país, será necesario que se aborde desde el consenso de todas las fuerzas políticas. En ausencia de este consenso, poco recorrido podría tener una reforma de



esta envergadura y estas características. Por ello, el ruido mediático que ha habido sobre este tema debería ser silenciado por el consenso político en el que, a pesar de lo que digan algunos, se trabajan estos temas.

Evidentemente son muchos y amplios los caminos que nos quedan por recorrer y las vías por explorar. Y en ese recorrido les pido su ayuda y colaboración, como por otro lado me consta que siempre ha sido dada. Desde la lealtad y, desde luego, desde el máximo respeto a cuantas discrepancias y disensiones legítimas se planteen.

Garantizar y extender derechos, ampliar prestaciones, reparar agravios históricos, mejorar la calidad de vida de los españoles y españolas que residen fuera, no debe ser una muestra de generosidad mal entendida, sino ante un ejercicio de responsabilidad política, y de un derecho que les corresponde como a los ciudadanos y ciudadanas de este país, con independencia del lugar en que vivan.

En esta tarea, invocando la complicitad de la que este Consejo hizo gala con mi predecesora, encontrarán en quien les habla a una interlocutora dispuesta a trabajar por alcanzar estos objetivos y afrontar nuevos retos.